



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 039 - 2017

Marzo 7 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia, se recibió memorial suscrito por el Apoderado de la parte demandante solicitando suspensión de la audiencia que se tiene programada para el día de hoy, en la hora de las 2:30 de la tarde. **SÍRVASE PROVEER.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Marzo 7 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, esta judicatura accede a lo incoado por el togado y, en consecuencia,

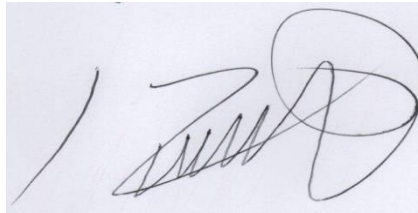
DISPONE

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el Apoderado de la parte demandante respecto de suspender la audiencia programada para la presente data, allegando como justificación, una fuerza mayor por trámites para aprobación de exámenes médicos y citas médicas que viene efectuando desde el mes de febrero de 2022, así como tampoco fue posible realizar la audiencia que se había programado para abril 9 de 2021, por encontrarse el mismo apoderado con COVID, **esta judicatura ACCEDE por esta última vez** a la solicitud incoada por el togado, recordándole que cuenta con la facultad de sustituir el poder otorgado en otro profesional del derecho.

Así las cosas, se **REPROGRAMA** la audiencia suspendida para que tenga lugar su continuación la hora de las **2:30 DE LA TARDE DEL DÍA MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022**, oportunidad en la cual se decretará el cierre del debate probatorio, y se proferirá el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ávalos Ospina', is shown on a light blue background.

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 031** publicado hoy
08/03/2022

La secretaria, MDG